

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELURRA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2020 (Nº 10/2020).****ASISTENTES****Sr. Alcalde en funciones:**

D. Diego Rodríguez Tercero.

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista:**

D. Julián Díaz Rubio

D<sup>a</sup>. Maria De Los Angeles Velasco GuardadoD<sup>a</sup> Maria Josefa Garcia-cervigon Araque

D. Miguel Angel Ruiz Navas

D. Pedro Vicente Redondo Romero

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular:**D<sup>a</sup> Caridad Sánchez RuizD<sup>a</sup>. Carmen Maria Mohino López

D. Felipe Adrián Rivas Merino

D. Luis Ramón Mohino López

D. Raúl Salcedo Ruiz

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político IU-PODEMOS:**D<sup>a</sup>. Maria Montarroso Torres

D. Pedro Cesar Mellado Moreno

D. Raúl López Casado

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Ciudadanos:**

D. Francisco Hervas Megias

D. Miguel Angel García Llorente

**Sr. Viceinterventor:**

D. Domingo Molina Camacho

**Sra. Secretaria:**D<sup>a</sup>. Cristina Moya Sánchez

En Miguelurra (Ciudad Real), siendo las 20:00 horas del día 22 de diciembre de 2020, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria y mediante videoconferencia al amparo de lo dispuesto en el art. 46.3 LBRL, el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde en funciones, D. Diego Rodríguez Tercero, y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, y el Sr. Viceinterventor, asistidos por mí, la Secretaria General del Ayuntamiento, funcionaria con habilitación de carácter nacional, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión

Excusa su asistencia por motivos familiares la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Laura Arriaga Notario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

**1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES Nº 8/20 Y 9/20.**

Vistos los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno con N.º 8/2020 y 9/2020.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los señores y señoras Concejales/las, la presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, **acuerda dar su aprobación a las actas de la mencionadas sesiones, sin enmienda alguna.**

## **2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de diciembre de 2020 , cuyo texto literal es el siguiente:

*“El Pleno del Ayuntamiento de Miguelturra en sesión extraordinaria celebrada el pasado 19 de noviembre de 2020 aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo.*

*Dicho acuerdo fue publicado en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 225, de fecha 23 de noviembre de 2020, abriéndose un periodo de exposición al público de 15 días hábiles.*

*Resultando que desde el día 24 de noviembre de 2020 hasta el día de la fecha se ha presentado la siguiente alegación al Presupuesto, según consta en el certificado de secretaria de fecha 14 de diciembre del actual:*

*N.º de registro de entrada 202000005910, de fecha 11 de diciembre de 2020. Nombre y apellidos: D. Miguel Angel García Llorente, en representación del grupo municipal de Ciudadanos.*

*Visto el informe emitido por Viceinterventor municipal, de fecha 14 de diciembre de 2020, relativo a las alegaciones presentadas.*

**La Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno del Ayuntamiento que, previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, adopte el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** *Desestimar íntegramente las alegaciones presentadas por D. Miguel Angel García Llorente en representación del Grupo Municipal de Ciudadanos en este Ayuntamiento, en base al informe emitido por el Viceinterventor municipal referido anteriormente.*

**SEGUNDO.** *Aprobar definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y la plantilla de personal.*

**TERCERO.-** *Ordenar la publicación de la aprobación definitiva del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real .*

**CUARTO.-** *Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la CCAA.”*



**Visto** el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2020.

Abierto el debate, (...)

**(...) Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, con seis votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista, tres votos a favor de los concejales del del grupo municipal IU-Podemos, cinco votos a favor de los concejales del grupo municipal popular y dos votos en contra de los concejales del grupo municipal Ciudadanos, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidencia en funciones levanta la sesión siendo las 21:15 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, en la fecha indicada al margen. Doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA

SECRETARIA